N° 191 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 26 AGO. 2020 .

VISTOS:

Los **Expedientes N° 20-013376-001, 20-006954-006, 20-004394-001, 20-009291-001;** que contienen la **Nota Informativa N° 0305-2020-OAD/HEVES** de fecha 24.08.2020, suscrita por el Jefe de la Oficina de Administración; la **Nota Informativa N° 1861-2020-ULO-OAD/HEVES**, suscrita por la Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; los **Proveídos N° 164-2020-OPP-HEVES, N° 163-2020-OPP-HEVES y N° 167-2020-OPP-HEVES,** suscritos por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los Informes **N° 079-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, N° 078-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES y N° 080-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES,** suscritos por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la **Nota Informativa N° 371-2020-SF/HEVES,** suscrito por la Coordinadora del Servicio de Farmacia; las **Notas Informativas N° 508-2020-UPSADYT-HEVES y N° 771-2020-UPSADYT-HEVES**, suscritas por la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; la **Nota Informativa N° 027-2020-SNyD/HEVES**, suscrita por el Responsable del Servicio de Nutrición y Dietética;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2020-DE-HEVES se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para el Ejercicio Fiscal 2020, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Téxto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala en su segundo párrafo que: "...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. ...";

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019/0SCE/CD, aprobada por la Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, establece que "...Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC...";

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "[...] Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de

contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento [...]";

Que, mediante la **Nota Informativa N° 1861-2020-ULO-OAD/HEVES**, la Jefa de la Unidad de Logística solicita la modificación (inclusión) en el Plan Anual de Contrataciones de los siguientes procesos:

C. LEON G.

G. RIEGA C

S. DONAYRE C.

E. SERVAN V.

S. CHACON C.

INCLUSIÓN:

N° REF. PAC.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
65	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS (BROMURO DE VECURONIO 1ML 4 MGINY) CON FICHA TÉCNICA PARA TRATAMIENTO DE PACIENTES COVID - 19	D.Y.T	SETIEMBRE	S/ 360,000.00
66	LICITACIÓN PÚBLICA	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO.	D.Y.T.	SETIEMBRE	S/ 408,000.00
67	CONCURSO PÚBLICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL CON 12 HORAS CONTINÚAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	R.O	SETIEMBRE	S/ 7,965,862.86
TOTAL					**S/ 8,733,862.86**

Que, a través de la **Nota Informativa N° 0305-2020-OAD/HEVES**, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones de procedimientos de selección, conforme lo detalla, en aplicación de la normatividad vigente y en armonía con las prioridades institucionales y actividades previstas;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 371-2020-SF/HEVES,** suscrito por la Coordinadora del Servicio de Farmacia, cumple con remitir a la Oficina de Administración el Requerimiento de Adquisición Urgente de Productos Farmacéuticos –Ficha Técnica Aprobada para el Tratamiento de Pacientes con COVID – 19;

Que, mediante las **Notas Informativas N° 508-2020-UPSADYT-HEVES y N° 771-2020-UPSADYT-HEVES**, suscritas por la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, cumple informar a la Oficina de Administración la comunicaciones realizada por parte del **Servicio de Patología**, en cuanto a la persistencia de la necesidad sobre el requerimiento de reactivos para Hemogramas con Equipo en Cesión de Uso, solicitando continuar con el procedimiento destinado a la adquisición de dichos reactivos;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 027-2020-SNyD/HEVES**, suscrita por el Responsable del Servicio de Nutrición y Dietética, cumple con remitir a la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento el requerimiento de alimentación para pacientes Hospitalizados y personal con 12 horas continuas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Proveído N° 164-2020-OPP-HEVES**, hace suyo el contenido del **Informe N° 079-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES,** otorgando la **certificación presupuestal N° 2930 hasta por un monto de S/ 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil y 00/100 Soles),** en la **Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias**, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS (BROMURO DE VECURONIO 1ML 4 MGINY) CON FICHA TÉCNICA PARA TRATAMIENTO DE PACIENTES COVID – 19";**

C. LEON G.

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Proveído N° 163-2020-OPP-HEVES**, hace suyo el contenido del **Informe N° 078-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES,** otorgando la **certificación presupuestal N° 2925 hasta por un monto de S/ 136,000.00 (Ciento Treinta y Seis Mil y 00/100 Soles),** en la **Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; y la Previsión Presupuestal N° 035-2020, hasta por un monto de S/ 272,000.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil y 00/100 Soles), en la Fuente Financiamiento de Donaciones y Transferencias** a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO";**

G. RIEGA C

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Proveído N° 167-2020-OPP-HEVES**, hace suyo el contenido del **Informe N° 080-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES,** otorgando **la Previsión Presupuestal N° 036-2020, hasta por un monto de S/ 7,965,862.86 (Siete Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Dos y 86/100 Soles), en la Fuente Financiamiento de Recursos Ordinarios** a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección **CONCURSO PÚBLICO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL CON 12 HORAS CONTINÚAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR";**

S. DONAYRE C.

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

F. SERVAN V.

De conformidad a lo establecido en el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador,** la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y

S. CHACON C.

Con el **visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **VIGESIMO TERCERA MODIFICACIÓN**, "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2020-DE-HEVES de fecha 17.01.20, en el sentido de **INCLUIR** los Procedimientos de Selección, que forma parte de la presente Resolución y se detalla a continuación:

INCLUSIÓN:

N° REF. PAC.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
65	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS (BROMURO DE VECURONIO 1ML 4 MGINY) CON FICHA TÉCNICA PARA TRATAMIENTO DE PACIENTES COVID - 19	D.Y.T	SETIEMBRE	S/ 360,000.00
66	LICITACIÓN PÚBLICA	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO.	D.Y.T.	SETIEMBRE	S/ 408,000.00
67	CONCURSO PÚBLICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL CON 12 HORAS CONTINÚAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	R.O	SETIEMBRE	S/ 7,965,862.86
TOTAL					**S/ 8,733,862.86**

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II

G. RIEGA C

S. DOMAYRE C.

E. SERVAN V.

S. CHACON C.

C.c
( ) Oficina de Administración.
( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
( ) Unidad de Logística.
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.